

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO  
ESTRUCTURADO SOBRE ACCIONES SERIE 2017-481 VTO. 2022 (ISIN  
XS1731097769)<sup>1</sup>**

**1. Pago de Cupones.**

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{3}{\text{Min}}} \left( \frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

$$t = 1, \dots, 5$$

- En la Fecha de Pago t=1, a 5 el 1,10% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

**2. Importe a reembolsar.**

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el 100% del Importe Nominal.

**4. Determinación del nivel de la Acción.**

Acción<sub>i,t</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t.

Acción<sub>i,0</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Acción<sub>i,5</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 5.

Acción i:

<b>(i=1) Repsol (Código Bloomberg: REP SM)</b>
<b>(i=2) Iberdrola (Código Bloomberg: IBE SM)</b>
<b>(i=3) Inditex (Código Bloomberg: ITX SM)</b>

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Determinación</b>	<b>Fechas de Pago</b>
0.	28 Noviembre 2017	No aplica
1.	11 Diciembre 2018	18 Diciembre 2018
2.	11 Diciembre 2019	18 Diciembre 2019
3.	11 Diciembre 2020	18 Diciembre 2020
4.	13 Diciembre 2021	20 Diciembre 2021
5.	12 Diciembre 2022	19 Diciembre 2022